EJERCITO DE CHILE V. DIVISION DE EJERCITO JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 07 de Febrero de 1974.

BANDO Nº 31./

VISTOS:

Las atribuciones que me ha conferido la Honorable Junta Militar de Gobierno;

La solicitud presentada por los cargadores y descargadores de la Provincia de Aysén;

El Informe de la Dirección de Industria y Comercio;

DECRETO:

1.- Auméntanse las tarifas de carga y descarga, a contar de esta fecha, en la siguiente forma :

Carga. : E° 500,00 la tonelada. Descarga. : E° 500,00 la tonelada.

2.- La carga y descarga será cancelada por los

usuarios.

HUMBERTO GORDON RUBIO

Coronel Intendente

Jefe Zona en Estado de Sitio.

COMUNICADO A LAS 15.00 HORAS.

DISTRIBUCION: Conforme Plan A.1.